



QUILMES, - 1 AGO 2005

VISTO la Resolución (CS) N° 150/05 y la Resolución (CS) N° 827-001/04 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución (R) N° 032/04 estipuló los montos que, en función de los principios de objetividad, predictibilidad, ecuanimidad e imparcialidad acordes a los antecedentes de cada profesor, corresponden a los contratos docentes "por hora cátedra".

Que en correspondencia con el incremento del costo de vida es necesario actualizar los montos de los contratos docentes por "hora cátedra" de la Universidad.

Que el presupuesto 2005 contempla un incremento en la remuneración de los docentes contratados por "hora cátedra" en un 15%, a partir del mes de agosto, así como el pago del seguro de accidentes personales a los docentes contratados por "hora cátedra".

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72°, Inc. p) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

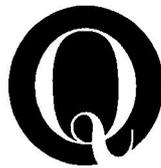
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aplicar un incremento en la remuneración de un 15 % para los docentes contratados por "hora cátedra", para las cuatro categorías que establece el Estatuto (Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Instructor), a partir del mes de agosto de 2005.

ARTICULO 2°: Los Profesores Titulares contratados tendrán una retribución de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON 45/100 (\$ 118,45), por "hora cátedra"; los Profesores Asociados tendrán una retribución de PESOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100 (\$88,52), por "hora cátedra"; los Profesores Adjuntos tendrán una retribución de PESOS SESENTA Y CINCO CON 55/100 (\$ 65,55), por "hora



5 2 8



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

cátedra"; los Instructores tendrán una retribución de PESOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 51,75), por "hora cátedra".

ARTICULO 3°: Los contratos docentes por "hora cátedra" incluirán una cláusula en la que se estipula la cobertura por accidentes personales.

ARTICULO 4: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00528**



  
Dr. Martín A. Becerra  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES